

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Hackathon Trofeo Premio de Innovación 2026

GRUPO BOLÍVAR S.A. (en adelante “Convocante”) invitan a los participantes a inscribirse a la “Hackathon Trofeo Premio de Innovación 2026” que en el presente documento se describe y cuya logística estará a cargo del Convocante.

La participación en la actividad implica el conocimiento y aceptación integral de los presentes términos y condiciones. El desconocimiento de lo aquí dispuesto conlleva la inmediata eliminación del participante y de su equipo de la actividad. La participación en la sesión no implica en ningún caso el compromiso por parte del Convocante de implementar en todo o en parte la solución desarrollada. El Convocante se reserva el derecho de admisión a la sesión aquí descrita.

1. ¿En qué consiste el reto?

Durante la Hackathon los participantes deberán investigar, conceptualizar, diseñar y prototipar el trofeo de reconocimiento para los ganadores del Premio de Innovación 2026 (en adelante “Hackathon”).

2. ¿A quién está dirigida la sesión?

Esta convocatoria está dirigida a estudiantes universitarios en la ciudad de Bogotá y alrededores que se encuentren en educación superior en carreras o disciplinas creativas como diseño, artes plásticas y afines.

3. ¿Cuáles son los requisitos para inscribirse?

- a. Conformar equipos de trabajo integrados por mínimo dos (2) y máximo tres (3) personas.
- b. Diligenciar integralmente el formulario de inscripción en los términos aquí establecidos.
- c. Todos los integrantes deberán contar con cédula de ciudadanía, para esto deberán adjuntar copia simple de los documentos en el formato de inscripción de cada uno de los integrantes del grupo.
- d. Adjuntar copia del certificado de matrícula del segundo semestre del 2026 en la institución de educación superior de cada uno de los integrantes.

4. ¿Cómo se desarrollará la Hackathon?

- a. Lugar: La Hackathon se desarrollará en el Centro de Innovación de Grupo Bolívar, Domo i, en la ciudad de Bogotá D.C.
- b. Duración: La Hackathon se realizará entre el 01 de septiembre y el 04 de noviembre de 2026.
- c. Modalidad: La Hackathon se desarrollará bajo una modalidad híbrida, según las especificaciones del presente documento.

d. Inscripción: El registro se efectuará a través del portal www.hackathonpremioinnovacion.app entre el 01 al 25 de septiembre de 2026.

e. Fases de la Hackathon:

1. Fase 1: Kick off y Concepto: El 30 de septiembre de 2026 en las instalaciones del Convocante de manera presencial se dará una inducción sobre la cultura corporativa del Grupo Bolívar y una cápsula teórico-práctica sobre conceptualización de ideas.

Antes de dar inicio a la jornada, cada uno de los equipos deberán remitir mediante correo electrónico carta de compromisos, por cada uno de los participantes. Sin la entrega debidamente firmada de este documento, los equipos no podrán participar en las fases de trabajo de la Hackathon.

Durante esta sesión se espera que los equipos diseñen y prototipen en baja resolución el trofeo del Premio. Por lo tanto, al cierre del ejercicio los participantes deberán entregar al Convocante la Propuesta de solución, la cual contempla:

- Una presentación que soporte el concepto creativo
- Un Prototipo de baja resolución (digital)

Al final de la jornada se llevará a cabo la evaluación de las soluciones entregados en esta fase, en donde los jurados expertos del Convocante evaluarán en una escala de uno (1) a cinco (5) cada uno de los siguientes criterios:

- a. Diseño estético e innovador
- b. Viabilidad de implementación
- c. Concepto innovador

El Convocante enviará un correo electrónico de confirmación a los equipos que avancen a la siguiente fase.

2. Fase 2 - Prototipado y Feedback con expertos: Esta fase se desarrollará

- a. El convocante suministrará de forma virtual información acerca de prototipado, sus herramientas y metodologías para mantener los estándares de calidad esperados para el desarrollo de cada solución.
- b. Construcción de Prototipo: Entre el 7 al 21 de octubre del 2026, los equipos deberán construir el prototipo de media resolución de forma autónoma y al finalizar esta etapa deberán entregar:

- Una presentación como soporte del proceso de desarrollo del trofeo destacando los elementos diferenciales.
- Un prototipo de media resolución físico y render de la versión final.
- Especificación de desarrollo y viabilidad del proyecto
- Cesión de derechos patrimoniales y audiovisuales firmada por cada integrante del equipo

Esta información deberá ser entregada en formato digital al Convocante para iniciar la etapa de evaluación y clasificación a la siguiente fase.

- c. Feedback con Expertos: Entre el 13 y 16 de octubre se realizarán de forma virtual sesiones de máximo 15 minutos por equipo, en donde recibirán de expertos retroalimentación desde componentes Productivos, Forma y Cultura del Grupo Bolívar para iterar y resolver inquietudes en la construcción de sus prototipos.

Al final de la fase se llevará a cabo la evaluación de las soluciones entregadas de forma presencial, en donde los equipos deberán presentar sus conceptos, y prototipos de media ante los jurados expertos del Convocante, quienes evaluarán en una escala de uno (1) a cinco (5) cada uno de los siguientes criterios:

- a. Diseño estético e innovador
- b. Viabilidad de implementación
- c. Concepto innovador

El Convocante enviará un correo electrónico de confirmación a los equipos que avancen a la siguiente fase (máximo 8 equipos).

Los equipos que avancen a la siguiente fase recibirán por parte del Convocante un apoyo económico de \$300.000 COP, el cual será consignado a uno de los integrantes del equipo a través de Daviplata. Estos fondos deberán destinarse exclusivamente a la elaboración del prototipo de alta calidad para la sustentación final; bajo ninguna circunstancia se considerarán salario ni podrán ser empleados para fines distintos a los estipulados en este documento.

3. Fase 3 - Construcción prototipo final y cápsula pitch:

Esta fase se llevará a cabo entre el 22 de octubre y 03 de noviembre, donde se espera que los 8 equipos finalistas mejoren su propuesta de acuerdo con los comentarios de los jurados en la Fase 2 y construyan el prototipo de alta resolución. Así mismo, el convocante suministrará de

forma virtual información acerca de la construcción de un pitch de impacto para la sustentación final que corresponde a la fase 4.

4. Fase 4 - Sustentación Final:

Esta fase se llevará a cabo el 04 de noviembre de 2026 a la hora y en las instalaciones que el Convocante informe en el correo de confirmación de cierre de la Fase 3. Los finalistas deberán realizar la presentación del prototipo físico final de alta resolución y la sustentación en un pitch explicativo ante el jurado calificador, elementos que harán parte integral de la Propuesta de solución.

Los 3 equipos seleccionados en primer, segundo y tercer lugar deberán firmar la cesión de derechos patrimoniales contemplada en los presentes términos y condiciones sobre las creaciones generadas en la Fase 3. Aquellos equipos que no ocupen los tres primeros puestos conservarán la totalidad de los derechos sobre los conceptos generados.

En la fase 4 los jurados evaluarán en una escala de uno (1) a cinco (5) cada uno de los siguientes criterios:

- a. Concepto innovador
- b. Diseño estético e innovador
- c. Materiales y acabados
- d. Factibilidad - Viabilidad
- e. Presupuesto

6. ¿Cuáles son los beneficios que se darán en esta Hackathon?

- a. Certificación: Todos los participantes recibirán un certificado oficial de participación emitido por el Convocante.
- b. Premios a Ganadores (Fase 3):
 - Primer lugar: \$5.000.000 COP por equipo.
 - Segundo lugar: \$2.500.000 COP por equipo.
 - Tercer lugar: \$1.500.000 COP por equipo.

El dinero total será consignado al Daviplata hasta 10 días hábiles después de la definición de los ganadores.

7. ¿De quién son las soluciones que proponen los equipos?

Los participantes reconocen y aceptan que la cesión de derechos patrimoniales contemplada en este documento aplicará única y exclusivamente para los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer puesto de la Hackathon. Los insumos y propuestas

de solución de los equipos ganadores que sean susceptibles de protección por propiedad intelectual en Colombia pasarán a ser propiedad exclusiva del Convocante, para lo cual los ganadores suscribirán el contrato de cesión en los términos del Anexo 2. Para los equipos no seleccionados dentro de los tres primeros lugares, se reconocerán sus derechos morales y no aplicará la cesión patrimonial.

En esta medida, los participantes se comprometen a no utilizar información que se encuentre protegida por propiedad intelectual de terceros y que la construcción de los contenidos para cada una de las fases establecidas en esta hackathon son construcciones propias. De ser necesario deberá informar durante cada sesión de trabajo si utiliza información de terceros protegida por propiedad intelectual o resultados generados por soluciones de inteligencia artificial para revisar infracciones de propiedad intelectual. En todo caso, el participante se obliga a responder ante el Convocante por infracciones de propiedad intelectual de terceros, en los términos establecidos en el Anexo 2 de este documento.

Así mismo, los participantes otorgan cesión de los derechos patrimoniales que resulten de las grabaciones de los pitch de la soluciones que el Convocante quiera divulgar por medio de sus canales oficiales de comunicación, por lo cual otorga la cesión bajo los términos establecidos en el Anexo 3 del presente documento y que será entregado al momento de ser aceptados a participar en la presente sesión.

En este mismo sentido, otorgan a los convocantes autorización previa, expresa e informada sobre los datos personales derivados de las grabaciones de pitch para ser compartidos y divulgados en los canales oficiales de comunicación de los Convocantes, por lo cual otorga la correspondiente autorización de tratamientos de datos personales en los términos establecidos en el Anexo 4 del presente documento. Documento que se entiende aceptado desde el momento en el que cada uno de los participantes se inscribe a la presente actividad y que será entregado firmado por cada equipo en la Fase 1.

8. Modificaciones

El Convocante se reserva el derecho de modificar los presentes Términos y Condiciones, a expedirse respecto de cualquier cuestión no contemplada aquí, a modificar y/o prorrogar las fechas de cierre de cada etapa del Programa en atención a las necesidades del mismo.

9. Vigencia

Los presentes Términos y Condiciones estarán vigentes desde el día 01 de septiembre de 2026 hasta la terminación del Programa.

10. Anexos

1. **Anexo 1:** Carta de Compromiso.
2. **Anexo 2:** Cesión de Derechos Patrimoniales sobre la Creación (Exclusivo para el 1.º, 2.º y 3.er Puesto).
3. **Anexo 3:** Cesión de Derechos Patrimoniales sobre la Obra Audiovisual (Presentación de Pitch).
4. **Anexo 4:** Autorización de Tratamiento de Datos Personales.

ANEXO 1. CARTA COMPROMISO

Carta de Compromiso para la ejecución de la hackathon

Yo, _____ identificado/a como aparece al pie de mi firma, por medio del presente documento me comprometo a desarrollar de manera integral las actividades previstas en las fases de la Hackathon “Trofeo premio de innovación 2026”.

Así mismo, me comprometo a cumplir con los términos y condiciones establecidos por el Convocante relacionadas con la ejecución de las instrucciones recibidas para llevar a cabo la actividad.

En constancia de lo anterior, firmo la presente autorización en la ciudad de _____, a los _____ de 2026.

DECLARANTE

Firma del Profesional

NOMBRE
CÉDULA DE CIUDADANÍA
TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO
UNIVERSIDAD
DIRECCIÓN

Anexo No. 2
CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

Entre los suscritos, identificados como aparece al pie de sus firmas, hemos convenido celebrar el presente Contrato de cesión de derechos económicos y prerrogativas económicas (en adelante “Cesión”), el cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la Compañía de Grupo Bolívar S.A. (en adelante “Cesionario”) generó la convocatoria para diseñar la nueva estrategia digital de *“Trofeo premio de Innovación 2026”*, como resultado el entregable denominado “Propuesta de solución” (en adelante “Creación”).
2. Que los miembros de los equipos participantes (en adelante “Cedentes”) en las fases 1 a 4 crearon, desarrollaron y crearon un prototipo de la Creación bajo las directrices e instrucciones del Cesionario, a quienes este último les reconoce su calidad de creadores.
3. En consecuencia de lo anterior, las Partes celebran la presente Cesión, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS-. Los cedentes, como titulares de derechos patrimoniales de la Creación, mediante la presente Cesión ceden y traspasan en toda propiedad y dominio al Cesionario los derechos patrimoniales y prerrogativas económicas que recaigan sobre la Creación, sin excepción de ninguna clase. En tal sentido, el Cesionario se considera único dueño de los derechos asociados a la Creación, quien podrá explotarlos como cosa propia o bien disponer de éstos como mejor conviniese a sus intereses, sin que haya lugar a reclamación alguna por parte de los Cedentes, en ningún caso y en ningún tiempo.

SEGUNDA. DERECHOS PATRIMONIALES-. En desarrollo de la cláusula anterior, el Cesionario tendrá la titularidad exclusiva sobre los derechos patrimoniales de la Creación, consistentes en, pero sin limitarse a, la producción, publicación, edición, modificación, transformación, distribución, difusión, comercialización, disposición, explotación, adaptación y utilización por cualquier medio o procedimiento físico, análogo, digital o virtual, conocido o por conocerse.

Asimismo, el Cesionario tendrá derecho a celebrar contratos de cesión o licencia con quien lo considere, con respecto a los derechos adquiridos bajo esta Cesión y tendrá derecho a decidir, a su discreción, la forma y el momento en que ejercerán los derechos que adquieren en esta Cesión, incluyendo la forma y el momento en que iniciará, suspenderá o reiniciará la explotación de la Creación.

TERCERA. DURACIÓN Y TERRITORIO-. La cesión de los derechos patrimoniales sobre la Creación, tiene por territorio todo el mundo, y tiene una duración igual al tiempo máximo de protección que otorga la ley de cada país para los derechos patrimoniales sobre las invenciones y/o las obras protegidas por el derecho de propiedad intelectual.

CUARTA. CESIÓN Y REGISTRO-. Los Cedentes declaran, aceptan y garantizan al Cesionario que la presente cesión de derechos patrimoniales se realiza a título gratuito y con el fin que este último tenga la facultad de solicitar ante la autoridad correspondiente los mecanismos de protección que haya lugar.

En consecuencia, los Cedentes se comprometen a no reclamar ninguna suma por concepto de la presente cesión de derechos, la explotación económica o utilización que hiciere el Cesionario, conforme a la cláusula segunda del presente Contrato.

QUINTA. DECLARACIÓN DE LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS-. Los Cedentes declaran y garantizan expresamente que la Creación es de su creación y titularidad, que no infringen ningún derecho de terceros, y que no están impedidos en manera alguna, para ceder la totalidad de los derechos patrimoniales a que se refiere este documento.

SEXTA. CEDENTES: se entenderán para los efectos del presente anexo, que los cedentes son:

En constancia de lo anterior, firma cada uno de los cedentes la presente autorización en la ciudad de Bogotá, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

DECLARANTE

Firma del Estudiante/emprendedor

NOMBRE	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	

TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
UNIVERSIDAD/EMPR ENDIMIENTO	
DIRECCIÓN	

DECLARANTE

Firma del Estudiante/emprendedor

NOMBRE	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
UNIVERSIDAD/EMPR ENDIMIENTO	
DIRECCIÓN	

DECLARANTE

Firma del Estudiante /emprendedor

NOMBRE	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
UNIVERSIDAD/EMPR	

ENDIMIENTO	
DIRECCIÓN	

DECLARANTE

Firma del Estudiante /emprendedor

NOMBRE	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
UNIVERSIDAD/EMPR ENDIMIENTO	
DIRECCIÓN	

DECLARANTE

Firma del Estudiante /emprendedor

NOMBRE	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
UNIVERSIDAD/EMPR ENDIMIENTO	
DIRECCIÓN	

ANEXO 3. CESIÓN DERECHOS PATRIMONIALES sobre obra audiovisual de presentación de pitch

Anexo No.3 CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

Entre los suscritos, identificados como aparece al pie de sus firmas, hemos convenido celebrar el presente Contrato de cesión de derechos patrimoniales y prerrogativas económicas (en adelante “Cesión”), el cual se registrá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la Compañía de Grupo Bolívar S.A. (en adelante “Cesionario”) generó la convocatoria para diseñar la nueva estrategia digital de “*Trofeo premio de Innovación 2026*” como resultado el entregable denominado “Propuesta de solución” (en adelante “Creación”).
2. Que los miembros de los equipos participantes (en adelante “Cedentes”) en las fases 2 a 3 crearon un video de sustentación de pitch del entregable final de la Creación bajo las directrices e instrucciones del Cesionario, a quienes este último les reconoce su calidad de creadores y titulares de los derechos morales de autor.

En consecuencia de lo anterior, las Partes celebran la presente Cesión, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS-. Los cedentes, como titulares de derechos patrimoniales de la Creación, mediante la presente Cesión ceden y traspasan en toda propiedad y dominio al Cesionario los derechos patrimoniales y prerrogativas económicas que recaigan sobre la Creación, sin excepción de ninguna clase. En tal sentido, el Cesionario se considera único dueño de los derechos asociados a la Creación, quien podrá explotarlos como cosa propia o bien disponer de éstos como mejor conviniese a sus intereses, sin que haya lugar a reclamación alguna por parte de los Cedentes, en ningún caso y en ningún tiempo.

SEGUNDA. DERECHOS PATRIMONIALES-. En desarrollo de la cláusula anterior, el Cesionario tendrá la titularidad exclusiva sobre los derechos patrimoniales de la Creación, consistentes en, pero sin limitarse a, la producción, publicación, edición, modificación, transformación, distribución, difusión, comercialización, disposición, explotación, adaptación

y utilización por cualquier medio o procedimiento físico, análogo, digital o virtual, conocido o por conocerse.

Asimismo, el Cesionario tendrá derecho a celebrar contratos de cesión o licencia con quien lo considere, con respecto a los derechos adquiridos bajo esta Cesión y tendrá derecho a decidir, a su discreción, la forma y el momento en que ejercerán los derechos que adquieren en esta Cesión, incluyendo la forma y el momento en que iniciará, suspenderá o reiniciará la explotación de la Creación.

TERCERA. DURACIÓN Y TERRITORIO-. La cesión de los derechos patrimoniales sobre la Creación, tiene por territorio todo el mundo, y tiene una duración igual al tiempo máximo de protección que otorga la ley de cada país para los derechos patrimoniales sobre las invenciones y/o las obras protegidas por el derecho de propiedad intelectual.

CUARTA. CESIÓN Y REGISTRO-. Los Cedentes declaran, aceptan y garantizan al Cesionario que la presente cesión de derechos patrimoniales se realiza a título gratuito y con el fin que este último tenga la facultad de solicitar ante la autoridad correspondiente los mecanismos de protección que haya lugar.

En consecuencia, los Cedentes se comprometen a no reclamar ninguna suma por concepto de la presente cesión de derechos, la explotación económica o utilización que hiciere el Cesionario, conforme a la cláusula segunda del presente Contrato.

QUINTA. DECLARACIÓN DE LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS-. Los Cedentes declaran y garantizan expresamente que la Creación es de su creación y titularidad, que no infringen ningún derecho de terceros, y que no están impedidos en manera alguna, para ceder la totalidad de los derechos patrimoniales a que se refiere este documento.

En constancia de lo anterior, firma cada uno de los cedentes la presente autorización en la ciudad de _____, a los _____ de 2026.

CEDENTE

Firma del Participante

NOMBRE	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
TELÉFONO	

CORREO ELECTRÓNICO	
UNIVERSIDAD	
DIRECCIÓN	

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

HACKATHON "TROFEO PREMIO INNOVACIÓN" 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, le informamos que sus datos personales serán recolectados y tratados por:

- **Grupo Bolívar S.A.** (NIT. 830.025.448-5)

Actuando como Responsable del Tratamiento, con domicilio en la Avenida El Dorado No. 68 B - 31, Piso 3, Bogotá D.C.

1. Finalidades Necesarias (Tratamiento Obligatorio)

Sus datos personales (de naturaleza pública, privada o semiprivada) serán tratados para las siguientes finalidades estrictamente necesarias para la ejecución de la Hackathon "Trofeo premio innovación" 2026:

- Gestionar su inscripción, vinculación y participación integral en las fases 1, 2 y 3 de la Hackathon "Trofeo premio de innovación 2026".
- Evaluar sus entregables, proyectos, prototipos y "Propuesta de solución".
- Expedir y entregar los certificados de participación y gestionar el pago de los premios económicos a los equipos ganadores.
- Coordinar actividades del evento con instituciones aliadas o educativas participantes.

2. Tratamiento de Datos Sensibles (Voluntario)

Le informamos que el tratamiento de sus datos sensibles, específicamente los datos biométricos (fotografías, grabaciones de voz y video capturados durante los *pitches* y el evento presencial), es de carácter **estrictamente voluntario**. Su negativa a autorizar el tratamiento de estos datos no le impedirá participar en la Hackathon.

Si usted lo autoriza de forma expresa, estos datos serán utilizados exclusivamente para: Divulgar las actividades de la Convocatoria en canales oficiales, redes sociales, streaming y material publicitario.

3. Uso de Sistemas de Inteligencia Artificial (IA)

En cumplimiento del principio de transparencia, le informamos que para la recolección, sistematización o evaluación de los proyectos y prototipos se podrán emplear Sistemas

de Inteligencia Artificial. Para el efecto, se adoptarán las medidas tecnológicas, humanas y administrativas bajo el principio de privacidad desde el diseño y por defecto, minimizando riesgos de sesgos y aplicando técnicas de privacidad diferencial sobre sus datos personales.

5. Derechos del Titular

Como titular de los datos personales, usted tiene derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales en cualquier momento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Ser informado sobre el uso que se ha dado a sus datos.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías o cuando no exista un deber legal o contractual que exija su conservación.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales.

En la Política de tratamiento de datos publicada en www.grupobolivar.com.co, se han dispuesto de los siguientes canales de atención para garantizar el ejercicio de los derechos del Titular a conocer, actualizar, corregir, suprimir y/o revocar la autorización para el Tratamiento de Datos Personales:

- Contacto: Oficina de Atención al Inversionista
- Dirección: Avenida el Dorado No. 68 B -31, Piso 3, Bogotá Colombia
- E-mail: gobierno.corporativo@grupobolivar.com
- Teléfono: +57 1 2201566
- Fax: +57 1 2201514

Al diligenciar el siguiente formulario, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada el tratamiento de mis datos personales de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Selección	Declaración de Autorización
[]	[OBLIGATORIO] Declaro que he leído este documento, soy mayor de edad, acepto los Términos y Condiciones, y autorizo a tratar mis datos personales no sensibles para las Finalidades de la Hackathon descritas en la sección 1.

Selección	Declaración de Autorización
[]	[OPCIONAL] Autorizo expresamente el tratamiento de mis datos personales sensibles (imagen, voz, video en los pitches) para: Divulgar las actividades de la Convocatoria en canales oficiales, redes sociales, streaming y material publicitario., según lo indicado en la sección 2.

Firma del Participante: _____

Nombres y apellidos completos: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Correo electrónico: _____

Fecha: _____